

**AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuatè Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico [habeasdata@udes.edu.co](mailto:habeasdata@udes.edu.co) o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co). Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si \_x\_ No \_

**DATOS GENERALES**

<b>Fecha: Octubre 19 de 2023</b>	<b>Cód. Registro solicitud de Conciliación:</b>	<b>C0-1192</b>	
<b>Convenio ( )</b>		<b>Solicitud ante el Centro de Conciliación (*)</b>	
<b>Fecha solicitud: 14 de Septiembre de 2023</b>			
<b>Convocante (s)</b>	<b>Nombre completo:</b> Numan Galván Cano <b>Cedula de Ciudadanía:</b> 12644831 de Valledupar - Cesar <b>Dirección:</b> Calle 6 #649 Chiriguana <b>Teléfono:</b> 3145243948 <b>Correo:</b> <a href="mailto:voluntadei@hotmail.com">voluntadei@hotmail.com</a>		
<b>Apoderado (s)</b>	<b>Nombre completo:</b> Kellys Margarita Arámbula Meneses <b>Cedula de Ciudadanía:</b> 106793401 de Chiriguana - Cesar <b>Dirección:</b> Calle 6 #649 <b>Teléfono:</b> 3107386004 <b>Correo:</b> <a href="mailto:margaritarambula@hotmail.com">margaritarambula@hotmail.com</a>		
<b>Convocado (s)</b>	<b>Nombre completo:</b> Andrea Melissa Acuña Acuña <b>Cedula de Ciudadanía:</b> 1003232438 <b>Dirección:</b> Calle 12 #23 – 07 Torre 1 Apto 503 Conjunto Balcones de Garupal <b>Teléfono:</b> 3503332177 <b>Correo:</b> No informa		
<b>Noticia Criminal No.</b>	<b>No Aplica</b>	<b>Informe Pericial</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Fiscalía:</b>	<b>( )</b>		
<b>Área o Materia:</b>	<b>PENAL ( )</b>	<b>CIVIL Y COMERCIAL (*)</b>	<b>FAMILIA ( )</b>
<b>DETALLE DEL ASUNTO: RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE</b>			

La suscrita **Valentina Hernández Sánchez**, conciliadora adscrita al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. **1.002.026.934**, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

**HACE CONSTAR:**

1. El día 14 de septiembre de 2023 mediante remisión de solicitud realizada ante Centro de Conciliación se promovió trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.

2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia por medios presencial en la carrera Séptima Numero 13 C - 17 de la ciudad de Valledupar, el día 19 de Octubre, a las 10:15 a.m. Se elaboraron y remitieron las citaciones para el Señor Numan Galván Cano en calidad de convocante y Kellys Margarita Arámbula en calidad de representante mediante vía correo electrónico con N° guía 1578 obteniendo el Resultado: Entrega Exitosa como también mediante vía WhatsApp con entrega Exitosa y en Calidad de Convocada la Señora Andrea Melissa Acuña Acuña mediante notificación a su sitio de residencia con N° de guía 13674568 enviado por la empresa TCC obteniendo el Resultado: Entregado él Envió. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
3. El señor Numan Galván Cano le otorgo poder de representación a la señora Kelly Margarita Arámbula Meneses con el fin de llevar a cabo la Audiencia de Conciliación en calidad de apoderada del convocante, en virtud de lo anterior el Señor Numan no se hace presente de forma corpórea en la Audiencia , si no por intermedio de su apoderada quien si asistió.
4. Que el asunto a conciliar se resume en: Restitución de Bien Inmueble

#### PRETENSIONES

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio con relación a Restitución de Bien Inmueble, cuyas pretensiones son:

1. Se dé por finalizado el contrato de arrendamiento efectuado entre el Señor Numan Galván Calvo y la Señora Andrea Melissa Acuña Acuña
2. Que la señora Andrea Melissa Acuña Acuña realice la entrega o desalojo del Apartamento
3. Que la señora Andrea Melissa Acuña Acuña se obligue a realizar el pago de los 3 meses adeudados producto del canon de arrendamiento y el pago de los 8 meses de Administracion al conjunto Cerrado Balcones de Garupal Apto 503 Torre 1 Calle 12 #23,07 conformes a Cuatro Millones Setecientos Mil pesos (\$4,700,000).

Lo anterior de acuerdo con los hechos y peticiones relacionados en la solicitud de conciliación.

#### ASISTENCIA

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
Kellys Margarita Arámbula Meneses	106793401	Apoderada de Convocante
Numan Galván Cano	12644831	Convocante

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
Numan Galván Cano	12644831	Convocante
Andrea Melissa Acuña Acuña	1003232438	Convocado

#### TRÁMITE

Teniendo en cuenta que la CONVOCADA señora Milena Bastos San Juan no compareció a la audiencia de conciliación programada para resolver las diferencias con EL CONVOCANTE, ni justificó su inasistencia dentro del término legal de tres días, se expide la presente **CONSTANCIA DE INASISTENCIA** en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 numeral 1.

En consecuencia, se expide la presente constancia a los 19 / 10 / 2023 – Diecinueve de Octubre del año Dos mil Veintitrés



**Universidad  
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSTANCIA DE INASISTENCIA  
CEC-FT-007-UDES

Versión: 10

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

**CONCILIADOR(A)**

**VoBo. ASESORA,**

**Nombre:** Valentina Hernández Sánchez  
**C.C No.** 1.002.026.934 de Valledupar - Cesar

**Nombre:** Aroima Anaya  
**C.C.** 1.065.833.488 de Valledupar - Cesar

COPIA CONTROLADA